



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2026 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Cultura –delegación del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente se incrementa el crédito para poder hacer frente al convenio “Feria de teatro de Castilla y León”.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 30.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado del Área de Cultura, en el Observatorio de la Cultura de 2025 a nivel nacional, la Feria de Teatro de Ciudad Rodrigo aparece como único evento cultural destacado de la provincia de Salamanca.

Para seguir manteniendo ese posicionamiento y dado que el coste de los servicios se ha multiplicado de forma exponencial los últimos años, sería necesario que la Institución Provincial hiciera un esfuerzo incrementando su aportación económica a este exitoso proyecto, lo que le supondría posicionarse entre las tres instituciones que mayor aportación hacen a la Feria de Ciudad Rodrigo.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		<u>IMPORTE</u>
2026	71	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
		3300A	462.01.00	30.000,00
Total.				30.000,00

Segundo. - Por el Área de Cultura –Delegación de Turismo y Patrimonio- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

La Diputación de Salamanca a través del departamento de Turismo y Patrimonio, tiene un club de producto “Salamanca en Bandeja” para promocionar los productos gastronómicos de la provincia de Salamanca. Para ello, se les ha proporcionado a los productores y hosteleros chaquetillas para que cuando vayan a las distintas ferias y eventos, puedan ir todos en la misma sintonía.

También se han pedido delantales, ya que en alguna ocasión tenemos que reponer los que ya tienen, o entregarlos a los nuevos integrantes del club. Las placas publicitarias, se les entregan a los miembros del club para que las coloquen junto a la puerta de acceso a los establecimientos. Gasto: 73 chaquetillas (bordados con el

Código Seguro de Verificación	IV7RYLQ4NNBO7KZM5RYU4ZQDNY	Fecha	20/04/2026 12:35:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYLQ4NNBO7KZM5RYU4ZQDNY	Página	1/2





logotipo del Club), 20 delantales (bordados con el logotipo del Club) y 50 placas, por un importe total de 4.861,42 €.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 5.500,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación: 2026 73 4320D 226.99.00 por importe de 5.500,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado Delegado de Turismo y Patrimonio, pues ha surgido la necesidad del suministro del gasto anterior especificado o futuros de esta índole, en el año en curso, debido al desgaste del uso de los participantes en las diversas ferias como miembros del Club y como imagen para promocionar los productos gastronómicos de la provincia de Salamanca.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	73	4320D	226.01.00	5.500,00
Total.				5.500,00

Tercero. - Por el Área de Presidencia –delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente se dota de crédito para poder atender la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones con la finalidad de colaborar en la realización de actividades de interés sociocultural, deportivo y de dinamización económico-social que coadyuben al desarrollo de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 30.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado Delegado del Área de Presidencia, pues la subvención está prevista para fomentar iniciativas y actividades singulares y específicas de iniciativa particular que contribuyan al desarrollo provincial y dinamicen la economía de la provincia. De no suplementarse no podrían atenderse las iniciativas de 2026.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	10	9120A	489.06.00	30.000,00
Total.				30.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda

Código Seguro de Verificación	IV7RYLQ4NNBO7KZM5RYU4ZQDNY	Fecha	20/04/2026 12:35:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RYLQ4NNBO7KZM5RYU4ZQDNY	Página	2/2

